

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00358-00
DEMANDANTE: LUIS EDGAR VELÁSQUEZ
DEMANDADO: UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A,
MASIVO CAPITAL S.A.S. EN
REORGANIZACIÓN Y LIBERTY
SEGUROS

Verbal

Por secretaría, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en inciso 5 del artículo 370 del Código General del Proceso, esto es, correr traslado a la contraparte en la forma indica en el artículo 110 Ibídem, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 66 del 08 de octubre de
2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario